



Dirección General de Escuelas  
MEMORÁNDUM N° 435-SE-2023 BIS

<b>Dirigido a:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>● Dirección de Educación Inicial</li><li>● Dirección de Educación Primaria</li><li>● Dirección de Educación Privada y Gestión Social (Primaria)</li></ul>	<b>Producido por:</b> Subsecretaría de Educación <b>Lic. Graciela Orelogio</b>  Mendoza, 10 de octubre de 2023
<b>Objeto: Comunicar las pautas y procedimientos para la inscripción al nivel primario en el ciclo lectivo 2024.</b> <p>La Subsecretaría de Educación se dirige a Uds. y por su intermedio a las Instituciones Educativas bajo su dependencia para comunicarles las pautas y procedimientos para la inscripción a primer grado del nivel primario en escuelas de gestión estatal para el Ciclo Lectivo 2024, según se detalla en los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Anexo I: Consideraciones generales</li><li>● Anexo II: Etapa de inscripción directa en escuelas primarias con nivel inicial anexo</li><li>● Anexo III: Etapa de preinscripción e inscripción de niños/as con prioridad</li><li>● Anexo IV: Etapa de preinscripción e inscripción de niños/as nuevos aspirantes</li><li>● Anexo V: Reubicación de niños/as en escuelas con vacantes</li></ul> <p>Cordialmente,</p> <div style="text-align: right;"><p>Lic. Graciela Orelogio SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS GOBIERNO DE MENDOZA</p></div>	
<p>&gt; El Memorándum N° 435-SE-2023 se da de baja por un error material en el Anexo III, página 4.</p>	



Dirección General de Escuelas  
MEMORÁNDUM N° 435-SE-2023 BIS  
Anexo I

>>> Consideraciones generales

> Definiciones sobre procedimientos

**Inscripción Directa:**

Procedimiento por medio del cual los progenitores y/o adultos responsables confirman que el/la niño/a continuará en la misma escuela primaria y se procede a cargar en el Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM) a cargo de cada Escuela.

**Preinscripción:**

Procedimiento mediante el cual los progenitores y adultos responsables asisten de forma presencial y entregan la documentación requerida en las Escuelas.

**Inscripción:**

Procedimiento de carga en el Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM) a cargo de cada Escuela de acuerdo con las vacantes disponibles y con las prioridades definidas en la normativa.

**Carga de vacantes:**

Por defecto la escuela tendrá 30 vacantes, en caso de necesitar modificación, deberá comunicarse con la Dirección de Línea. Sólo se realizarán cambio de cantidad de vacantes del 12 al 18 de octubre

**PARA TODOS LOS CASOS, LOS PROGENITORES Y/O ADULTOS RESPONSABLES DEBERÁN ASISTIR CON EL DNI DE LOS/AS NIÑOS/AS.**

Lic. Graciela Orelogio  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



MENDOZA  
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad  
54 - 261 - 385 2803 -2842  
[dge-subseccion@mendoza.gov.ar](mailto:dge-subseccion@mendoza.gov.ar)



Dirección General de Escuelas  
MEMORÁNDUM N° 435-SE-2023 BIS

Anexo II

INSCRIPCIÓN DIRECTA

>>> ETAPA DE INSCRIPCIÓN DIRECTA EN ESCUELAS PRIMARIAS CON NIVEL INICIAL ANEXO

- Fechas: desde el 11 al 18 de octubre
- Responsables: Equipos Directivos Nivel Primario y/o personal afectado a esta tarea
- Actividades:

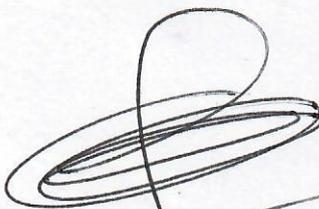
Del 11 al 18 de octubre los progenitores y/o adultos responsables de los niños/as de sala de 5 años deberán completar el formulario para solicitar la inscripción directa (en el siguiente enlace, dejamos un modelo); el total de formularios serán entregados en la escuela de nivel primario correspondiente.



<https://acortar.link/rSOAJC>

INSCRIPCIÓN:

Del 19 al 23 la escuela deberá cargar en GEM en el módulo de INGRESO A PRIMER GRADO.



Lic. Graciela Orelogio  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



Dirección General de Escuelas  
MEMORÁNDUM N° 435-SE-2023 BIS

Anexo III

PRIMERA INSTANCIA

>>> ETAPA DE PREINSCRIPCIÓN

> NIÑOS/AS CON PRIORIDAD

- Fechas: desde el 23 al 27 de octubre
- Responsables: Equipos Directivos de Nivel Primario y/o personal afectado a esta tarea
- Actividades:

Del 23 al 27 los progenitores y/o adultos responsables deberán llevar a la escuela los documentos que acrediten la prioridad:

Documentación a solicitar en la preinscripción:

- Documento Nacional de Identidad del/de la niño/a (original y copia).
- Partida de nacimiento del/de la niño/a (original y copia).
- Para niños/as con discapacidad: Certificado Único de Discapacidad (CUD) o Certificado de médico especialista (original y copia).
- En caso de que el/la niño/a no posea documentación que acredite su identidad, el/la Directora/a asegura la inscripción, dejando constancia en el libro 7/5 respecto a la indocumentación del/de la niño/a, en donde el adulto responsable detalla las razones. La misma será elevada siguiendo la vía jerárquica correspondiente.

En esa instancia de preinscripción deberán inscribirse:

- > Niños/as con certificación de discapacidad
- > Hermanos/as de niños/as que asisten durante el ciclo lectivo 2023 al establecimiento primario
- > Hijos/as de docentes y no docentes de la institución
- > Niños/as con los que articula la escuela primaria de los JIE y/o JIN
- > Hijos/as de docentes y no docentes de los JIE, JIN con los que articula

INSCRIPCIÓN:

Del 30 de octubre al 1 de noviembre las Escuelas hacen la carga de datos en GEM según la siguiente prioridad:

- Orden de prioridades:

1. Niños/as con certificación de discapacidad



MENDOZA  
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad  
54 - 261 - 385 2803 - 2842  
[dge-subseccion@mendoza.gov.ar](mailto:dge-subseccion@mendoza.gov.ar)



*Dirección General de Escuelas*  
**MEMORÁNDUM N° 435-SE-2023 BIS**

2. Hermanos/as de niños/as que asisten durante el ciclo lectivo 2023 al establecimiento primario
3. Hijos/as de docentes y no docentes de la institución
4. Niños/as con los que articula la escuela primaria de los JIE y/o JIN
5. Hijos/as de docentes y no docentes de los JIE, JIN con los que articula

Lic. Graciela Orelogio  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



Dirección General de Escuelas  
MEMORÁNDUM N° 435-SE-2023 BIS

Anexo IV

SEGUNDA INSTANCIA

>>> PREINSCRIPCIÓN DE NUEVOS/AS ASPIRANTES

- Fecha: 2 y 3 de noviembre

- Responsables: Progenitores y/o adultos responsables y Equipos Directivos de Nivel Primario y/o personal afectado a esta tarea

- Actividades:

Preinscripción de estudiantes con domicilio cercano a la escuela (debidamente certificado) y con domicilio laboral del progenitor y/o adulto responsable (debidamente certificado).

INSCRIPCIÓN:

Del 6 al 9 de noviembre las Escuelas hacen la carga de datos en GEM según la siguiente prioridad:

- Orden de prioridades:

1. Con domicilio cercano a la escuela debidamente certificado, (ver mapeo según domicilio cercano Norte, Sur, Este y Oeste, cuyo límite comprende ambas veredas de la calle, confeccionado por el/la Director/a y visiblemente expuesto en las carteleras de la institución).
2. Con domicilio laboral del progenitor y/o adulto responsable, (debidamente certificado).

**IMPORTANTE:** el viernes 10 de noviembre se deberá publicar en lugar visible la nómina de estudiantes inscriptos/as confirmados/as en todas instancia.

\*\*\* En el caso de que existan excedentes, se informará a las/los postulantes excedentes que serán reubicados por el/la Supervisor/a junto a los equipos directivos; y la escuela asignada lo comunicará a los progenitores para su confirmación.



Dirección General de Escuelas  
MEMORÁNDUM N° 435-SE-2023 BIS  
Anexo V

**TERCERA INSTANCIA**

**<<< INSTANCIA REUBICACIÓN DE NIÑOS/AS EN ESCUELAS CON VACANTES**

- Fecha: a partir del 13 y hasta el 21 de noviembre se deberá reubicar a niños/as.
- Responsables: Equipos Directivos; Supervisiones seccionales y Dirección de línea
- Acciones:

**Derivación de estudiantes**

1. Cada Supervisor/a se reunirá con un representante de los equipos directivos para concretar la ubicación de los/as estudiantes excedentes según las vacantes por escuela. Para ello deberá realizar el seguimiento y el control accediendo en GEM al Módulo Inscripción a Primer Grado 2024, donde es posible visualizar datos cuantitativos dinámicos de vacantes y excedentes durante el desarrollo del proceso en cada instancia.
2. La escuela que recepcione notificará a los progenitores y/o adultos responsables y realizará la confirmación de la inscripción.

Lic. Graciela Orelogio  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA